



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

SALTA, 21 de Noviembre de 2013

Res. DECECO-N° 1060/13

Expte. N° 6727/13-6277/13

VISTO:

El presupuesto presentado por la firma LIBRARIUS de Gisel Cristina Depalma, relacionado a la adquisición de bibliografía para las Bibliotecas de Sede Central, Sede Tartagal y Sede Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir en forma urgente, dado la proximidad de finalización del año, los libros solicitados por Docentes Responsables de Cátedra para consulta de alumnos, docentes e investigadores de esta Facultad, como así también para los alumnos que cursan la Carrera de Contador Público Nacional en Sede Tartagal o la Carrera Licenciatura en Administración en Sede Sur.

Que el costo total para la adquisición del material bibliográfico ofrecido por la mencionada firma, asciende a la suma de \$ 26.084,00 (Pesos veintiséis mil ochenta y cuatro), del cual para atender la totalidad de la compra de la bibliografía para Sede Central y Tartagal es de \$ 25.034,00 (pesos veinticinco mil treinta y cuatro) y Sede Sur \$ 1.050,00 (pesos un mil cincuenta).

Que la Dirección de Contabilidad-Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la Universidad, realizó la imputación presupuestaria preventiva para afrontar el gasto de bibliografía para Sede Sur.

Que la Dirección Administrativo-Contable de la Facultad realizó la imputación presupuestaria preventiva para afrontar el gasto de bibliografía para Sede Central y Tartagal.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente gasto se encuadra en el Art. 22 del Decreto 893/2012 y Art. 25 del Decreto N° 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 30/13 a la firma LIBRARIUS de Gisel Cristina Depalma, CUIT N° 23-16198751-4 con domicilio en calle Paraná N° 567-Piso 5- Of 504 (1017) de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la provisión de la bibliografía que se detalla a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Res. DECECO-Nº 1060/13

Expte. Nº 6727/13-6277/13

Cant	DESCRIPCION	Pcio Unit.	Pcio Total
BIBLIOTECA SEDE CENTRAL			
8	Haro Ricardo, "Manual de Derecho Constitucional".	268,00	2.144,00
2	Gordillo Agustín, "Tratado de Derecho Administrativo".	1.800,00	3.600,00
2	Dromi Roberto, "Derecho Administrativo".	475,00	950,00
3	Valdes Costa Ramón, "Curso de Derecho Tributario".	350,00	1.050,00
3	Ivanega Miriam Mabel, "Mecanismos de Control Público y argumentación de responsabilidad".	250,00	750,00
3	Barra R.C., "Tratado de Derecho Administrativo".	2.140,00	6.420,00
3	Ivanega Miriam Mabel, "Principios de la Administración Pública".	180,00	540,00
Total Sede Central			\$ 15.454,00
BIBLIOTECA SEDE TARTAGAL			
3	Gordillo Agustín, "Tratado de Derecho Administrativo".	1.800,00	5.400,00
4	Dromi Roberto, "Derecho Administrativo".	475,00	1.900,00
3	Valdes Costa Ramón, "Curso de Derecho Tributario".	350,00	1.050,00
3	Villegas Héctor, "Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario".	410,00	1.230,00
Total Sede Tartagal			\$ 9.580,00
BIBLIOTECA SEDE SUR			
3	Valdes Costa Ramón, "Curso de Derecho Tributario".	350,00	1.050,00
Total Sede Sur			\$ 1.050,00
TOTAL ADJUDICADO			\$ 26.084,00

Total Adjudicado: \$ 26.084,00 (veintiséis mil ochenta y cuatro)

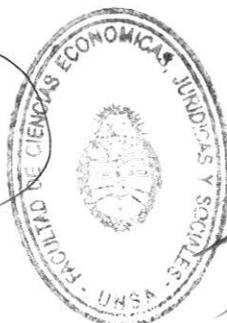
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 25.034,00 (Pesos veinticinco mil treinta y cuatro) a la partida A0020.025.004.000.11.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 1.050,00 (Pesos un mil cincuenta) a la correspondiente partida del presupuesto aprobado para la Carrera Licenciatura en Administración en Sede Sur, según convenio ME Nº 1120/10-Bibliografía.

ARTICULO 4º.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para su conocimiento y demás efectos.

J. L. 2
0040

C. DIEGO SIBELLO
Asesor de As. Institucionales y Administrativas



C. HUGO IGNACIO LINARES
VICERRECTOR